



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

RECTIFICA DECRETO AFECTO N° 769
DE 2015 DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PARRAL.- /

PARRAL, 28 Jul 2015

DECRETO AFECTO N° 1.359 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 005286 de 2013 de la Contraloría Regional del Maule Talca.-
- 6.- El decreto Afecto N° 769 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7.- La Ley N° 20.804 de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 8.- La Ley N° 19.880 que establece las Bases de procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que por dualidad en los nombramiento de una de las profesionales de la educación consignadas en el Decreto Afecto N° 769 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, quien obtuvo la titularidad de su respectivo cargo, justifica la modificación del referido decreto, dejando sin efecto el nombramiento, en calidad de contratada, de la profesional de la educación de Enseñanza Media del Colegio "Pablo Neruda", que se señala en el presente decreto.-
- 2.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61° y 62° de la Ley N° 19.880 que regula las bases de los procedimientos administrativos de los Órganos del Estado, los actos administrativos pueden ser revocados o aclarados con arreglo a los citado artículos, como en este caso, o bien, invalidados de acuerdo al artículo 53° de la citada ley, si fuese necesario.-

DECRETO :

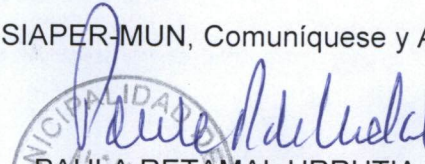
- 1.- **RECTIFICASE**, y Dejase sin efecto en lo que corresponda, el Decreto Afecto N° 769 de fecha 11 de Mayo de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, en lo que respecta al nombramiento, en **calidad de contrata**, de la profesional de la educación del Colegio "Pablo Neruda", consignada con el numeral 10 en el decreto en referencia, motivado por la **obtención de la titularidad del cargo**, de la profesional que a continuación se señala:

10 Helga Karina Candia Quezada [REDACTED] **24 Horas Docente E.Física.**

- 2.- INCORPORASE, el texto de la presente rectificación al Decreto N° 769 de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales.-
- 3.- TOMESE NOTA, del contenido de este Acto Administrativo, al margen del Decreto Afecto N° 769, y consígnese esta modificación en la página Web Municipal.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral | 4.- Establecimiento. |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- | 5.- Interesados.(03) |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- | 6.- Archivo DAEM..- |

